Outlook

CASE. 21420/ REPORTE AUD. ART. 373/RAD. 2023-00106/ DEMANDANTE. EDELMIRA CERQUERA/ DEMANDADO. BBVA SEGUROS DE VIDA S.A.

Desde Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>
Fecha Jue 20/03/2025 12:32
Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>
CC Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Jonatan Andres Prada Pardo <jprada@gha.com.co>

3 archivos adjuntos (23 MB)

39.BancoBbvaAllegaDocumentosRequeridos.pdf; 33.1ActaAud22Enero2025.pdf; AUDIENCIA ARTÍCULO 373.docx;

Buenos días estimados,

Por el presente reporto que el día de hoy se llevó a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP, a la cual acudí como apoderado sustituto de la aseguradora.

Durante la diligencia se practicó el testimonio de la Dra. Katherine Cárdenas, única prueba testimonial del proceso. La práctica de esta se encuentra detallada en el documento anexo.

Teniendo en cuenta que la prueba documental requerida mediante oficio no ha sido allegada al proceso, y que la demandante manifestó durante la diligencia que el asegurado se encontraba afiliado a la EPS de Ecopetrol, se reprogramó la continuación de la diligencia y se dieron las siguientes órdenes:

-Insistir a la Liga contra el Cáncer para que remita la HC del asegurado, so pena de imponer las sanciones de ley.

-Hacer efectivo el decreto probatorio oficiando a EPS Ecopetrol para que remita la HC del asegurado.

-Señalar el día 27 de mayo de 2025 a las 8:00 a.m. para continuar con la audiencia cerrando oficialmente la etapa probatoria, practicando alegatos y dictando sentencia. Debido a que la parte demandante y la aseguradora no han cumplido el requerimiento remitiendo al proceso la información referida en el decreto probatorio, se manifiesta que dicha documentación solo se recibirá hasta el día 20 de mayo.

Teniendo en cuenta que han existido dificultades para permitir el acceso al expediente digital, se solicitará al apoyo en sistemas que permita el acceso al mismo, en todo caso, se informa que el número del juzgado es el 3232540734 ext 1064, al cual será posible comunicarse para verificar las novedades sobre las respuestas a los oficios.

Por otra parte, debido a las dificultades con el expediente, el Juzgado remitió al correo del suscrito el acta de la audiencia pasada la cual se anexa al presente.

Duración de la diligencia: 1 hora y 15 minutos aprox. (8:20 a.m.-9:38 a.m.)

Atentamente,

Daniel Lozano Villota
Abogado Senior I

Email: dlozano@gha.com.co | 300 4437717

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.